



Las indicaciones ingresadas al proyecto de ley buscan flexibilizar la incorporación de mujeres en los directorios.

Primer trámite legislativo: Ejecutivo flexibiliza proyecto de cuotas de género en directorios

En vez de requerir un 40% de mujeres, “sugiere” un techo de 60% de un género.

C. MUÑOZ-KAPPES

La Subsecretaría de Economía ingresó modificaciones al proyecto de ley “Más mujeres en directorios”, que originalmente buscaba establecer una cuota de 40% de participación femenina.

Tras conversaciones con organizaciones como ChileMujeres, Comunidad Mujer y el Instituto de Directores, se modificó el proyecto para introducir una mayor flexibilidad. Ahora, se propone un techo máximo sugerido del 60% del sexo con mayor representación, que, en el contexto actual de los directorios bajo supervisión de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), serán hombres.

Cada cuatro años, la CMF deberá revisar cuántas empresas cumplen con la cuota sugerida y cuántas no tienen ninguna directora. Si el 80% tiene más de un 60% de hombres y hay más de 5% de empresas sin mujeres, entonces las empresas que no cumplan con el techo sugerido pasarán a un régimen transitorio de cuota requerida, hasta una nueva revisión de la CMF.

En el diseño original se obliga-

ba a que los directorios tuvieran al menos un 40% de un género (que se supone femenino).

La implementación de la ley incorpora una aplicación gradual. Durante los primeros tres años, la cuota sugerida será de un 80% máximo de directores, y desde el cuarto año en adelante, la sugerencia será que no podrán exceder el 60%. También se contempla incluir una norma que “resguarda el derecho de los accionistas sobre los directores electos antes de la medición de la CMF, permitiéndoles terminar su período si es que la empresa pasa al modelo transitorio de cuota requerida”. El mecanismo original también incluía una gradualidad en su aplicación, desde una cuota sugerida de 20% de mujeres en directorios, hasta la obligación de 40%.

Al 2023, las mujeres representaban el 15,9% de los directorios en las empresas que informan a la CMF. Llegan al 22,1% en las firmas listadas en el IPSA en 2024, según ESE Business School.

El proyecto está en primer trámite legislativo, en la comisión de Mujeres de la Cámara de Diputados.